



# FÚTBOL SALA MINI

Normas Técnicas Reglamentarias  
XLIV Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017

La Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo de Indeportes Boyacá y la Coordinación Técnica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la resolución 055 normas reglamentarias para el programa Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017, promulgan las normas técnicas de Fútbol Sala en la categoría Pre Infantil.

**Artículo 1.** De categorías y de las edades de los participantes

CATEGORÍA	GENERO	AÑO DE NACIMIENTO
PRE INFANTIL	FEM	2007 y 2008
	MASC	

**Artículo 2.** A la final Departamental de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá clasificaran 8 equipos por Categoría y Rama de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la resolución 055 de 2017, mediante la cual se promulgan las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá para el presete año.

**Artículo 3.** El sistema de Clasificación para determinar el equipo ganador, se sumarán los puntos obtenidos por cada uno así:

Tres (3) puntos por periodo ganado.  
Un (1) punto por periodo empatado.  
Cero (0) puntos por periodo perdido.

La clasificación de los equipos en cada una de las fases (Municipal, Provincial, Interprovincial y Final Departamental) se determinará así:

Tres (3) puntos por partido ganado.  
Dos (2) puntos por partido empatado.  
Un (1) punto por partido perdido.

En caso de empate:

- Entre dos equipos: prevalece el ganador del enfrentamiento entre sí.
- Entre tres o más equipos: Juego Limpio.
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Mayo promedio de goles.
- Mayor diferencia de goles.

Para determinar el ítem de juego limpio se establecio el siguiente cuadro de puntuación.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte  
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257  
[www.indeportesboyaca.gov.co](http://www.indeportesboyaca.gov.co)



MEDICION	PUNTOS
Falta	1
Tarjeta Amarilla	10
Tarjeta Roja - Expulsión o Descalificación	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	70
Conductas que generen Agresiones Físicas y/o Terminación del Encuentro	80

**Parágrafo.** Si el partido de la final y por tercero y cuarto, concluye empatado, este se define con el cobro de tiros libres desde el punto de penal y de acuerdo con lo establecido por la Federación Internacional de Fútbol.

**Artículo 4.** Aspectos Técnicos.

1. Para la categoría Pre Infantil se jugarán 4 periodos de 10 minutos con descanso entre cada periodo de 2 minutos.
2. Cada equipo podrá solicitar 4 tiempos muertos, uno en cada periodo de juego, su duración será de 30 segundos.
3. Cada jugador obligatoriamente jugara al menos un periodo como jugador de campo y en ningún caso los 4 periodos como jugador de campo.
4. No se permitirán cambios de jugadores durante un periodo, salvo lesiones.
5. Cada equipo utilizara un jugador de portero diferente para cada periodo, es decir, 4 jugadores actuaran como porteros en cada encuentro. El portero si podrá abandonar su área de portería, según adaptación a la nueva normativa general de Fútbol Sala.
6. Los goles serán válidos desde fuera del área, en el 4º periodo el gol será válido desde cualquier sector del campo. Cuando un equipo lleve 5 goles de ventaja deberá marcar los goles siguientes desde dentro del área del equipo contrario.
7. En cuanto al doble penalti, se realizarán este tipo de lanzamientos al cometer la 3ª falta en cada periodo, marcándose el punto de lanzamiento a 8 metros en la zona más perpendicular a la línea de gol. Y el punto de penal se marcará a 6 metros.
8. Los saques de banda y los tiros de esquina se realizarán con el pie.
9. El balón oficial que deberá utilizar cada equipo participante tendrá las siguientes características:
  - Será esférico
  - Será de material sintético
  - Tendrá una circunferencia no superior a 55cm y no inferior a 53cm.
  - Tendrá un peso no superior a 380g y no inferior a 350g al comienzo del partido
  - Dejándolo caer desde una altura de dos (2), metros, no deberá rebotar menos de 50 centímetros ni más de 65 centímetros en el primer bote.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte  
 Tunja- Boyacá- Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257  
[www.indeportesboyaca.gov.co](http://www.indeportesboyaca.gov.co)



**Artículo 5.** Condiciones de juego.

1. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo (7), deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.
2. Transcurrido el 75 % (23min) del tiempo de juego de un partido, y este fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo suspenderá, con el marcador registrado en la planilla y este se dará por finalizado.
3. En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente, o hasta que el director general lo autorice.
4. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la organización.

**Parágrafo.** Para el presente año la organización permitira la utilización de refuerzos, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el artículo 31 de la resolución 055, mediante la cual se promulgan las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá para el año 2017.

**Artículo 7.** Disposiciones Generales

Las inscripciones para el desarrollo de todas las fases se hará a través de la página [www.superate.gov.co](http://www.superate.gov.co), se realizará directamente por el delegado de la I.E. Educativa o de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 47 y de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 30 de la resolución 055, mediante la cual se promulga las normas reglamentarias del programa Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017.

**Artículo 8.** Las reglas de juego para el campeonato de Fútbol Sala Mini de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá, son las promulgadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado – FIFA y adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol.

**Artículo 9.** Los aspectos técnicos y reglamentarios que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por la comisión técnica y la organización de los Juegos Supérate Intercolegiados de Boyacá 2017.

ORIGINAL FIRMADO

**MG. OSCAR AUGUSTO SUAREZ GIL**

Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

**Revisó:** Esp. Ivan Camilo Chinome Martínez**Proyectó:** Lic. Juan Camilo Garzón DíazAvenida Villa Olímpica, Casa del Deporte  
Tunja- Boyacá-ColombiaPBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257  
[www.indeportesboyaca.gov.co](http://www.indeportesboyaca.gov.co)